



RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN RECOLETA Nº 2098

128

RESOLUCIÓN Nº_____

/ 2023

RECOLETA,

2 7 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- La Resolución Nº 2438 de fecha 04/08/2022, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2098, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- La Resolución N° 1135 de fecha 12 de abril de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza permiso provisorio a Comercial Luhe Spa.
- 3.- La orden de ingreso municipal N° 2004864 de fecha 21/04/2023, que acredita el pago del permiso provisorio N° 9-900814, por el periodo abril 2023 a agosto 2024

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- RESUÉLVASE el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2438 de fecha 04 de agosto de 2022 del establecimiento comercial ubicado en calle Av. Recoleta N° 2098, de conformidad a la Resolución N° 1135 de fecha 12 de abril de 2023, que autoriza permiso provisorio N° 9-900814 a Comercial Luhe Spa Rut. N° 77.481.626-7 pagado mediante orden de ingreso municipal N° 2004864 de fecha 221/04/2023.
- 2.- NOTIFÍQUESE, de la presente Resolución a Don Christian Mera Carreño fono +569649277291, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- EJECÚTESE, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.
- 4.- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control

DIRECTOR) DISEPU

CHILE

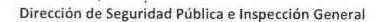
posterior.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL ELDA FAZZI GONZÁLEZ

DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA

E INSPECCIÓN GENERAL

EFG/jjb.







RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN RECOLETA Nº 2098

RESOLUCIÓN Nº 1282 1 202

RECOLETA,

2 7 ABR, 2023

VISTOS:

- La Resolución N°2438 de fecha 04/08/2022, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 2098, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2. La Resolución N° 1135 de fecha 12 de abril de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza permiso provisorio a Comercial Luhe Spa.
- 3. La orden de ingreso municipal N° 2004864 de fecha 21/04/2023, que acredita el pago del permiso provisorio N° 9-900814, por el periodo abril 2023 a agosto 2024

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- RESUÉLVASE el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2438 de fecha 04 de agosto de 2022 del establecimiento comercial ubicado en calle Av. Recoleta N° 2098, de conformidad a la Resolución N° 1135 de fecha 12 de abril de 2023, que autoriza permiso provisorio N° 9-900814 a Comercial Luhe Spa Rut N° 77.481.626-7 pagado mediante orden de ingreso municipal N° 2004864 de fecha 221/04/2023.
- 2.- NOTIFÍQUESE, de la presente Resolución a Don Christian Mera Carreño fono +569649277291, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- EJECÚTESE, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.
- 4.- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO..: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/jjb.

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2077878